

Doc.14/2015

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN**

COSTA RICA

VISTO:

Que el Gobierno de Costa Rica, invocando la necesidad de actualizar la normativa, propuso un borrador de una nueva ley de Radio y Televisión que finalmente ha desechado por sus evidentes contradicciones con la Libertad de Expresión y la necesaria independencia de los medios de comunicación en una nación democrática como la costarricense. Que pese a lo anterior, el Gobierno de Costa Rica ha manifestando su intención de elaborar un nuevo texto de reforma a la legislación sobre Radio y Televisión abiertas y de libre acceso, para presentarlo a la consideración de las autoridades legislativas de su país.

CONSIDERANDO:

Que la Republica de Costa Rica ha sido siempre acérrima defensora de los Derechos Humanos y de la Democracia plena.

Que el modelo regulatorio vigente en Costa Rica ha permitido que la Radio y la Televisión operen en un sistema de libertad e independencia, contribuyendo permanentemente a la difusión de las ideas, informaciones y opiniones dentro de su sociedad, siendo instrumentos imprescindibles para garantizar las libertades públicas – entre ellas la de Expresión y Prensa - sobre las que descansa su centenaria Democracia.

Que la actualización de los pagos del impuesto por el uso del espectro radioeléctrico no justifica una nueva ley de Radio y Televisión, sino tan solo la necesidad de establecer mediante una ley la regulación de los aspectos específicos referentes a la indicada carga tributaria. Advirtiendo la necesidad de guardar prudencia en no convertir a aquella, en una vía indirecta de control de los medios, capaz de provocar la autocensura.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR
REUNIDO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DE PARAGUAY, EL 8 DE MAYO DE 2015,
RESUELVE:**

Exhortar al Gobierno de Costa Rica para que cualquier iniciativa de actualización o modernización del modelo de radiodifusión costarricense, cuyo desarrollo ha sido importante para toda la región, valore las bondades del que por tantos años ha estado vigente en ese país, pues aquél ha permitido que la Radio y la Televisión ejerzan su actividad en un sistema de plena Libertad e Independencia.

Ciudad de Asunción, 8 de Mayo de 2015